

**20534** RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se retrotrae el proceso selectivo para la contratación de personal laboral convocado por Resolución de fecha 10 de julio de 1995, en virtud de Sentencia 1.709, de 15 de diciembre de 1998, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Habiendo sido anulado por Sentencia 1.709, de fecha 15 de diciembre de 1998, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el proceso selectivo para la contratación de personal laboral convocado por Resolución rectoral de fecha 10 de julio de 1995, y debiendo retrotraerse las actuaciones al momento en que debió nombrarse la Comisión de Selección,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocado por Resolución de 10 de julio de 1995 el proceso selectivo para la cobertura del puesto de trabajo de Técnico Especialista (grupo 3 CCPLUE), cuya convocatoria y anexos se unen a la presente como anexo I, procede efectuar el nombramiento de la Comisión, titular y suplente, que deberá llevar a cabo el proceso de selección de los aspirantes al puesto convocado:

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Jara Vera, Gerente de Campus de Albacete.

Vocales: Don Marcelo Salvador López Segura, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; doña Ascensión Palomares Ruiz, en representación del personal, y doña Rosa María Avilés García, en representación del personal.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador González-Moncayo López, Letrado Asesor de Campus de Albacete.

Vocales: Don Federico Lozano Núñez, Ejecutivo Unidad Gestión Investigación; doña Ángeles Reolid Mas, en representación del personal, y don José Valentín García Gómez, en representación del personal.

Segundo.—Una vez efectuada la preselección de candidatos entre los aspirantes admitidos al proceso, cuya relación se adjunta como anexo II, se procederá a la publicación de la lista de aquellos aspirantes que deban realizar la prueba práctica y entrevista que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. La publicación se efectuará con cuarenta y ocho horas de antelación a la realización de la prueba prevista en la convocatoria, en el Rectorado y Vicerrectorados de Campus de la Universidad.

Tercero.—La prueba práctica y entrevista se realizará el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, en el Vicerrectorado de Albacete, avenida de España, sin número, Campus Universitario.

Cuarto.—La presente Resolución se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria objeto de ella, y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 17 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1999.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

#### ANEXO I

##### A Resolución de 27 de septiembre de 1999

Bases de la convocatoria efectuada con fecha 10 de julio de 1995

Estando prevista la correspondiente dotación económica en diversos programas presupuestarios de la Universidad para el

desarrollo durante el año 1995 de diversas actividades de carácter extraordinario, y siendo necesario para la puesta en marcha de los mismos la contratación del personal eventual consignado en dichos programas, he resuelto:

Primero.—Convocar para contratación laboral temporal las plazas cuyas características se especifican en el anexo I.

Segundo.—El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo II, conforme a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de universidades de competencia de la Administración del Estado y Acuerdos de Comisión Paritaria.

Tercero.—La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará en el Registro General del Rectorado o Vicerrectorados de Campus hasta las catorce horas del día 22 de julio de 1995, acompañando currículum vitae.

Si resultase seleccionado personal funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al abono de la diferencia retributiva, que pudiera corresponder, en concepto de productividad, mediante la adscripción provisional al programa a que corresponde la plaza convocada.

Si resultase seleccionado personal laboral fijo de la Universidad de Castilla-La Mancha se abonará la diferencia retributiva entre la categoría actual y la convocada, si procede.

Cuarto.—La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha y se anunciará asimismo en, al menos, un diario de difusión regional.

Ciudad Real, 10 de julio de 1995.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

#### A convocatoria de 10 de julio de 1995

##### Descripción de las plazas que se convocan

Plaza número 1:

Programa: 16 (Transferencia de Tecnología y Contratos, artículo 98 Estatutos).

Número de plazas: Una.

Categoría laboral: Técnico especialista (grupo 3 CCPLUE).

Tipo de contrato: Temporal para obra o servicio determinado.

Tipo de jornada: Mañana y tarde.

Titulación requerida: Bachillerato Superior, FP 2 o equivalente.

Otros requisitos: Experiencia en trabajo de secretaria de dirección; experiencia en gestión de archivos, correspondencia, información telefónica, atención al público; conocimientos elementales de inglés y francés; conocimientos de informática a nivel de usuario (procesador de textos y hoja de cálculo).

Funciones del puesto: Recibir y orientar hacia los técnicos de la OTRI a las personas que acudan a la oficina; desarrollar y controlar la correspondencia y su envío; mantener el archivo de la oficina; organizar el protocolo de las funciones.

Retribución anual: Según Convenio Colectivo para el personal laboral de universidades de la Administración del Estado.

#### ANEXO II

##### A convocatoria de 10 de julio de 1995

##### Procedimiento de selección

1. Preselección de candidatos: Valoración del currículum vitae en relación a los requisitos exigidos en la convocatoria para cada plaza convocada.

2. Prueba práctica y entrevista: Realización de una prueba práctica y entrevista, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria para cada plaza, poniendo de manifiesto las aptitudes/actitudes y habilidades de los candidatos.

**A Resolución de 27 de septiembre de 1999***Relación de aspirantes*

Apellidos y nombre	DNI
Alvarado Mielgo, María Antonia .....	366.937-H
Broceño Plaza, María del Carmen .....	5.655.743
Buendía Susmozas, Raquel .....	8.962.247
González Rodríguez, Ana Rosa .....	5.199.248
Hernández Garrido, Ángel .....	5.653.543
Hernández Gil, Pedro .....	7.549.991

Apellidos y nombre	DNI
Lerma García, Encarnación .....	74.508.121
Lozano García, María José .....	52.133.379
Molina Carrión, Felipe .....	70.516.273
Peláez Roperó, José Manuel .....	5.647.711
Pescador Gómez, José C. ....	7.542.383
Quintanilla Rodríguez, Cristina .....	44.380.817
Rosado Serradilla, Gabriel .....	4.166.716
Serrano Martín, Ángel Manuel .....	4.548.903
Villena Villena, Carmen .....	5.656.324